



**ACTA DE CONCEJO NRO. 00015-2020-O  
SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2020**

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA SOFÍA ISABEL RODRÍGUEZ PEÑA. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO S/N, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD. 5.- CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**

**Intervención del señor concejal Didier Boris Carranza García.-** Señor alcalde antes de que inicie la sesión quisiera incluir un punto en el orden del día, el análisis o aceptación y resolución de un solicitud, en razón que el día martes por parte de talento humano recibí una comunicación, en la cual se comunicó que ya me corresponde hacer uso de mis vacaciones según un cuadro que previamente ellos han elaborado, por lo que solicito que se incluya en el orden del día, le pido compañeros que me permitan incluir en el punto del orden del día por favor.

**Alcalde:** el momento que lleguemos al punto de la aprobación el orden del día señor concejal para poner a consideración.

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA SOFÍA ISABEL RODRÍGUEZ



PEÑA. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO S/N, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD. 5.- CLAUSURA.

Se considera a la petición presentada por el señor Concejal Didier Boris Carranza García. Por haber aceptación por sus compañeros queda incluido en el punto del orden del día.

### **3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA SOFÍA ISABEL RODRÍGUEZ PEÑA.**

#### **INFORME JURÍDICO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HEREDERA DEL CAUSANTE SEÑOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ PEÑARRETA**

##### **BASE LEGAL:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 264 define que son las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: 2 Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; y, 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 473 determina que en el caso de partición Judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo consejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

##### **ANTECEDENTES:**

1.- Mediante solicitud dirigida al señor Alcalde de fecha 15 de julio del 2020, comparece la señora Sofía Isabel Rodríguez Peña, con cédula de ciudadanía número 1717412645, y en base al derecho de petición; solicita se digne Autorizar la partición extrajudicial, de un bien inmueble lote de terreno con medias aguas situado en las calles Abdón Calderón del centro urbano de la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe, con los siguientes linderos y dimensiones, **Por el Norte.-** Con propiedad de la señora Teresa Rojas, en una extensión de 46.00 metros. **Por el Sur,** Con terrenos de los herederos de Alejandro Ortega, Alfonso Peñarreta, y Propiedades de la Licenciada Gladys Pena, en una extensión de 52.90 metros, **Por el Este.** Con la calle Abdón Calderón en una extensión de 10.50 metros y **Por el Oeste,** con propiedad de la señora Gladys Troya, en una extensión de 12.30 metros. Dando una cabida total de quinientos diez metros cuadrados con noventa y tres centímetros.

2.- Mediante informe de regulación de excedentes a diferencias de áreas de terreno de fecha 14 de julio del año 2020, aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe se determina los nuevos linderos y dimensiones del predio en mención, el cual consiste en un predio urbano signado con el lote Nro. 08 de la manzana 39, ubicado en la calle Calderón entre calle Brasil y 24 de Mayo de la parroquia Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, cuyas linderos y dimensiones y más características son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con el lote número 07, en 4.62 metros, Rumbo  $S75^{\circ}15'31''E$ , desde el punto P01 al P02; Colinda con el lote número 07, en 15.63 metros, Rumbo  $S61^{\circ}10'06''E$ ; desde el punto P02 al P03; Colinda con el lote número 07, en 17.75 metros, Rumbo  $S52^{\circ}17'40''E$ ; desde el punto P03 al P04; Y Colinda con el lote número 07, en 9.84 metros, Rumbo  $S37^{\circ}27'32''E$ ; desde el punto P04 al P05; POR EL SUR: Colinda con el lote número 09, en 11.2 metros, Rumbo  $N40^{\circ}39'29''W$ ; desde el punto P06 al P07; Colinda con el lote número 09, en 8.11 metros, Rumbo  $N47^{\circ}46'52''W$ ; desde el punto P07 al P08; Y Colinda con el lote número 09, en 8.82 metros, Rumbo  $N52^{\circ}26'24''W$ ; desde el punto P07 al P08; POR EL ESTE: Colinda con la calle Calderón, en 10.25 metros, Rumbo  $S54^{\circ}44'03''W$ ; desde el punto P05 al P06; POR EL OESTE: Colinda con el lote número 19, en 6.4 metros, Rumbo  $N46^{\circ}46'29''W$ ; desde el punto P09 al P10; Colinda con el lote número 20, en 10.15 metros, Rumbo  $N51^{\circ}32'56''W$ ; desde el punto P10 al P11; Colinda con el lote número 12, en 6.77 metros, Rumbo  $N44^{\circ}03'35''W$ ; desde el punto P11 al P12; Colinda con el lote número 13, en 12.03 metros, Rumbo  $N40^{\circ}24'06''E$ ; desde el punto P12 al P01; **Dando un área total de 603.61m<sup>2</sup>**

3.- El acusante falleció sin dejar testamento por lo que se realizó el respectivo juicio de inventario y mediante sentencia de fecha 06 Junio del año 2018, debidamente ejecutoriada, se aprobó el inventario de los bienes dejados por el causante Víctor Manuel Rodríguez Peñarreta se aprobó ante el Doctor Lenin Manuel Riofrío Mantilla, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe, con el número 19303-2017-00189, para lo cual se adjunta el documento habilitante.

4.- Declaración juramentada, de fecha 13 de julio de 2020, ante el notario primero del cantón Chinchipe abogado Pablo Efrén Mejía Molina, en la cual la señora Sofía Isabel Rodríguez Peña, declara que el área de terreno que solicita a la municipalidad no se perjudica a ninguno de los colindantes del predio a regularse ni a terceros, ni al GAD Municipal...

5.- El bien a dividirse perteneció al extinto Víctor Manuel Rodríguez Peñarreta, y, ante quien se va a partir tal bien es a la señora Sofía Isabel Rodríguez Peña en calidad de heredera única y universal.

### **CONCLUSIÓN:**

Por lo antes anotado y de conformidad con lo que determina el Art. 6 de la Ordenanza que Reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el cantón Chinchipe; y, de la revisión prolija de la documentación adjunta a la solicitud en la cual solicitan la autorización para la partición extrajudicial, se puede constatar que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 4.2 de la ordenanza antes invocada, por lo que emito el informe favorable para conocimiento y resolución del Concejo.

Para fines legales pertinentes.

*Dr. Marco Antonio Feijoó Paladines*

**PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE**

**Intervención del señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.-** Si me permite señor Alcalde señor secretario, señores concejales el señor secretario muy comedidamente nos ha hecho llegar, a cada uno de los compañeros del concejo el informe jurídico sobre el tema de lo que tiene que ver con el punto que estamos tratando, de la Partición extrajudicial, después de que le he revisado de manera personal y los compañeros también creo que lo hayan revisado, **QUISIERA PROPONER COMO MOTIÓN** al concejo para que sea aprobada dicha partición extrajudicial, la aprobación del informe jurídico para la partición extrajudicial.

Sometemos a votación a aprobación del punto número tres, conforme a la moción presentada por el señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.

Aprobación de la moción presentada por el señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz, "APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA SOFÍA ISABEL RODRÍGUEZ PEÑA".			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

Con seis votos a favor queda aprobado el punto número tres.

\*\*\*\*\*

**Punto 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO S/N, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD.**

Lectura al oficio:

Oficio Nro. S/N-2020; Zumba 28 de julio del 2020, Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez Acalde del Cantón Chinchipe. En su despacho.- De mi especial consideración. El presente es con la finalidad de saludar y al mismo tiempo expresar el mayor de los éxitos en su gestión que ser de vital importancia para seguir impulsando el desarrollo de los pueblos. Mediante el presente me permito solicitar en base al Art. 57 del COOTAD, donde se determina las Atribuciones que le faculta al concejo municipal, literal s), que manifiesta conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasan sesenta días, me permito solicitar a usted que en la próxima sesión de concejo se



ponga a conocimiento como punto de orden del día, para que se apruebe y hacer uso de las vacaciones correspondientes; y por tanto se convoque a mi alterna, para que ejerza las funciones de concejal, luego de la aprobación respectiva del concejo municipal. Seguro de contar la aprobación a dicho pedido, antelo mis agradecimientos. Atentamente, Líder Clemente Abad Abad, Concejal del Cantón Chinchipe.

**Intervención del señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.-**

Tengo dos observaciones, la una que por favor se ponga dentro de la moción, dentro de la aprobación, la fecha desde cuando solicita el compañero para que se ponga a conocimiento del concejo, desde cuándo va a iniciar y hasta cuando coger las vacaciones el compañero. Y 2.- Pedirle de favor especial señor Alcalde como ejecutivo de la institución se sigan los procedimientos legales respectivos, dentro del tema de Talento Humano, para conocimiento de ustedes y para lo que quiero llegar a manifestar con el debido respeto que ustedes se merecen, ustedes conocen que yo solicite un anticipo las vacaciones como lo concede la LOSEP, en el mes de marzo, del 09 de marzo al 23 de marzo, Salí el 9 de marzo y tenía que reintegrarme el 23 de marzo, me reintegre en el mes de abril después de haber solicitado que se me alarguen mis vacaciones que no fueron tratados en el concejo, pero lo que incomoda y que si nos gustaría que no vuelva a suceder, con los demás compañeros tanto con los principales y alternos, lo que nos está sucediendo hasta el momento con nuestra compañera alterna, estamos en el mes de julio, y no se le ha hecho la acción de personal para que ingrese como concejal al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chinchipe, yo he puesto la observación a Talento Humano, lamentablemente dicen que no se le ha hecho la acción de personal porque la concejal no ha hecho llegar los documentos respectivos, he conversado con la señora concejal alterna y dice tampoco le han hecho llegar el requerimiento de los documentos, entonces si sería importante que aquí se determine que una vez que se aprueba las vacaciones inmediatamente se notifique a talento humano con la resolución para que talento humano solicite todos los requisitos por escrito y con eso pueda determinarse dentro de los documentos habilitantes, puede ser que el señor concejal alterno no está hábil para ser funcionario de la institución, sin embargo le pedimos los documentos dos o tres meses de que ha estado en funciones, lo que conllevaría a q todos los actos que se aprueben en este concejo sean nulos, porque el señor o señora no ha estado acta para ser funcionaria publica, esa es una de las observaciones que quisiera pedirle, y el oficio que me ponen con fecha 23 de julio, que les voy a dar lectura a la parte pertinente, que dice el jefe de talento humano “ señor concejal me permite informarle que el cobro de los días que la Ing. Cordero lo reemplazo, lo cual la prenombrada de solicitar, y presentar los documentos originales así como los justificativos de actividades durante el tiempo laborable, además hago de su conocimiento que usted no ha informado oportunamente que la Ing., Cordero lo reemplazaría, durante el tiempo de sus vacaciones, todos los cargos que se generen al ingreso del IESS, por tema de pagos o ilegales a favor de la prenombrada” lo cual claramente lo estipula dentro del literal e del Art 24, de la LOSEP, sobre las prohibiciones de los

servidores públicos y también dentro del Art. 29 de la LOSEP, establece cuales son las responsabilidades que tiene el departamento de Talento Humano, entonces aquí claramente dice que el Art. 18 de la LOSEP, que ellos tiene 15 días de plazo para registrar todos los nombramientos y todos los registros que se hagan en caso de no hacer, el funcionario que o registra, será sancionado administrativamente, por no haber cumplido, pero sin embargo, me pasan un documento, que me van a descontar de las remuneración, a la señora concejal porque supuestamente no ha presentado los documentos a tiempo, pero no existe un documento que el señor de talento humano le haya hecho llegar entonces yo si quiero pedirle a la aprobación que le vamos hacer tanto al compañero Clemente como al compañero Didier, que por favor secretaria se digne en hacer conocer a talento humano, que se haga el procedimiento de ley que corresponde y que se le verifique al ingreso del concejal si es hábil para ejercer la función que solucione el problema y luego regrese a hacer parte de este conejo , para no caer en más errores hasta ahí mi intervención.

**MOCIÓN.- Señor concejal Líder Clemente Abad Abad.-** Señor concejales señor Alcalde señor secretario, solicito a ustedes con derecho a que un funcionario público me faculta hacer uso de mis vacaciones un mes he puesto ante el concejo de que se apruebe las vacaciones a partir del primero de agosto del 2020 hasta el 30 de agosto de 2020, petición que la estoy poniendo como moción para que se me apruebe compañeros concejales.

**Se somete a votación la moción:**

<b>Aprobación de las vacaciones al señor Líder Clemente Abad Abad, Concejal del Cantón Chinchipe</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

Se apruebe las vacaciones a partir del primero de agosto del 2020 hasta el 30 de agosto de 2020, con seis votos a favor.

**PUNTO NRO. 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO Nro. 0067 C.G.M.C.CH, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA.**

**Lectura del oficio:**

Oficio Nro. 0067 C.G.M.C.CH, Zumba, 30 de julio de 2020. Ingeniero, Alberto Jaramillo Núñez ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE Presente. Demi especial consideración. Por medio del presente lego a su persona de la manera



más comedida, expresándose mi saludo de respeto ya la vez poner a su consideración lo siguiente:

Una vez recibida la notificación con oficio N 174-UTH SADMCH-CIRC, de fecha 23 de julio de 2020, de parte del señor Coordinador de Talento Humano en la que se me hace conocer que según el cuadro de vacaciones vigente, me corresponde hacer uso de mis vacaciones anuales del periodo 2019-2020 m l mes de agosto del presente no, pelo a su gran sentido de comprensión y por su digno intermedio a lo honorable cámara edilicia del lustre Municipio de Chinchipe, para que acepte mi petición y a la vez adopte la resolución que me permita hacer uso de este derecho que por ley me corresponde. Seguro de que este mi pedido tendrá la acogida necesarios en el seno de su autoridad, desde ya le anticipo mis reconocidos agradecimientos. Atentamente, Didier Boris Carranza García, Concejal Urbano del Canon Chinchipe.

**ALCALDE.-** A consideración el pedido del compañero Didier Carranza.

**MOCIÓN.- Intervención del señor concejal Didier Boris Carranza García.-** Señor Alcalde señor concejales, al inicio para solicitar incluir en el orden del día, en mi intervención previa consiente de que en una de las facultades que tiene el concejo es conceder vacaciones o licencias a sus miembros y quiero mocionar para que se me apruebe vacaciones por todo el mes de agosto, y a su vez pedirle comedidamente, lo que ha manifestado el compañero Lalangui, pedir a Talento Humano, como se nos ha recomendado que inmediatamente de que después de la aprobación y resolución del concejo, se le haga conocer oportunamente para que el coordinador de talento humano, proceda a notificar a las personas que vengán a reemplazarnos en nuestras funciones.

Se somete a votación.- por no existir ninguna otra moción:

APROBACIÓN DE LAS VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GRACIA			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

Con seis votos a favor queda a probado el punto Nro. 5 sobre la aprobación de las vacaciones a señor concejal Didier Boris Carranza García.

### 3.- CLAUSURA.

Agradeciendo su presencia y participación doy por clausurada la presente sesión. Muy buenas tardes.



Ing. José Alberto Jaramillo Núñez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE**  
**CANTON CHINCHIPE**

Dr. Marco Antonio Feijoo Paladines  
**SECRETARIO (E) DEL GADM DEL**